Hyperlex 1218

EMAPACOP S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 017-2018-GG-EMAPACOP S.A.

Coronel Portillo, 28 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 083-2019-GG/ODE-EMAPACOP S.A. de fecha 25 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Desarrollo Empresarial, el proveído de la Gerencia General de fecha 25 de enero de 2019, el proyecto de la Directiva N°006-2019-GG-EMAAPCOP S.A. denominada *"OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD, ASIGNACIÓN POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO DEL TRABAJADOR, ASIGNACIÓN POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR, ASIGNACIÓN POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO POR FALLECIMIENTO DE PADRES, CÓNYUGES O HIJOS DEL TRABAJADOR, Y BONIFICACIÓN VACACIONAL, PARA EL TRABAJADOR DE DIRECCIÓN Y/O CONFIANZA DE EMAPACOP S.A."*; y,

EMAPACOP S.A. OFICINA DE ASESORÍA LEGAL UCAYALI

CONSIDERANDO:

Que, EMAPACOP S.A., es una Empresa Municipal que goza de autonomía técnica, financiera y administrativa, que se rige por su Estatuto Social y el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, cuyo objetivo, es realizar actividades vinculadas a la prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo, normadas por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

EMAPACOP S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UCAYALI

Que, en fecha 25 de enero de 2018, la Oficina de Desarrollo Empresarial emitió Informe N° 083-2019-GG/ODE-EMAPACOP S.A. remitiendo el proyecto de Directiva para la revisión, aprobación y visto bueno, siendo la siguiente:

OFIC. DE DESARROLLO EMP. ODE EMAPACOP S.A.

- *"OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD, ASIGNACIÓN POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO DEL TRABAJADOR, ASIGNACIÓN POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR, ASIGNACIÓN POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO POR FALLECIMIENTO DE PADRES, CÓNYUGES O HIJOS DEL TRABAJADOR, Y BONIFICACIÓN VACACIONAL, PARA EL TRABAJADOR DE DIRECCIÓN Y/O CONFIANZA DE EMAPACOP S.A."*

En el cual se establecen los lineamientos necesarios para efectuar el otorgamiento de la bonificación por escolaridad, asignación por luto y gastos de sepelio del trabajador, asignación por fallecimiento del trabajador, asignación por luto y gastos de sepelio por fallecimiento de padres, cónyuges o hijos del trabajador, y bonificación vacacional, para el trabajador de dirección y/o confianza de EMAPACOP S.A., de conformidad con lo establecido por la Directiva de medidas de austeridad;

EMAPACOP S.A. GERENCIA GENERAL UCAYALI

EMAPACOP S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Estando a lo expuesto, al Visto Bueno de la Gerencia General, de la Gerencia de Administración y Finanzas y a las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

EMAPACOP S.A. OFICINA DE ASESORIA LEGAL UCAYALI

Artículo Primero. – APROBAR, la Directiva N°006-2019-GG-EMAAPCOP S.A. denominada *"OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD, ASIGNACIÓN POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO DEL TRABAJADOR, ASIGNACIÓN POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR, ASIGNACIÓN POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO POR FALLECIMIENTO DE PADRES, CÓNYUGES O HIJOS DEL TRABAJADOR, Y BONIFICACIÓN VACACIONAL, PARA EL TRABAJADOR DE DIRECCIÓN Y/O CONFIANZA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD"*, En el cual se establecen los lineamientos necesarios para efectuar el otorgamiento de las bonificaciones mencionadas, a los trabajadores de dirección y/o confianza de EMAPACOP S.A.

EMAPACOP S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UCAYALI

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Desarrollo Empresarial, el cumplimiento de la presente directiva, de aplicación obligatoria y bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. – DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional y Educación Sanitaria, procedan a la publicación de la Directiva en el Portal de la EPS, y hacer de conocimiento público a través de los medios, los objetivos y fines de la Directiva que forma parte de la presente resolución.

OFIC. DE DESARROLLO EMP. ODE EMAPACOP S.A.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EMAPACOP S.A.

DIRECTIVA N° 006-2O19-GG-EMAPACOP S.A.

"OTORGAMIENTO DE LA BONIFICAION POR ESCOLARIDAD, ASIGNACION POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO DEL TRABAJADOR, ASIGNACION POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR, ASIGNACION POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO POR FALLECIMIENTO DE PADRES, CONYUGUES O HIJOS DEL TRABAJADOR, Y BONIFICACION VACACIONAL PARA EL TRABAJADOR DE DIRECCION Y/O CONFIANZA DE EMAPACOP S.A."

I. OBJETO:

Establecer los lineamientos necesarios para efectuar el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio del Trabajador, Asignación por fallecimiento del Trabajador, asignación por Luto y Gastos de Sepelio por Fallecimiento de Padres, Conyugues o Hijos del Trabajador, y Bonificación Vacacional para el Trabajador que ocupa puestos de Dirección y/o Confianza de EMAPACOP S.A, de conformidad con lo establecido por la directiva de medidas de austeridad.

II. FINALIDAD:

Cumplir con el pago de la Bonificación por Escolaridad, Asignación por Luto y de Sepelio del Trabajador, Asignación por Fallecimiento del Trabajador, por Luto y Gastos de Sepelio por Fallecimiento de Padres. Conyugues o Hijos del Trabajador, y Bonificación Vacacional por el Trabajador que ocupa puestos de Dirección y/o Confianza de EMAPACOP S.A, que ha venido otorgándose en forma permanente por parte de la EPS.

III. ALCANCE:

La presente Directiva es aplicable al personal que ocupa puestos de Dirección y/o Confianza en la EPS. EMAPACOP S. A. ya sea mediante designación y/o encargatura una vez superado el periodo de prueba señalado por Ley.

IV. BASE LEGAL:

- ✓ Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019.
- ✓ Directiva Nº 001-2019-GG-EMAPACOP S.A. "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto año fiscal 2019".
- ✓ Ley Nº 26338 Ley General de Servicios de Saneamiento.
- ✓ Ley N° 24948 Ley de la Actividad Empresarial del Estado.
- ✓ Ley Nº 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento
- ✓ Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS – Acta N° 004-2016 de fecha 29 de febrero de 2016,inicio del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), Mediante Resolución Ministerial Nº 067-2016-VIVIENDA de fecha 21 de

marzo de 2016 se ratifica el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de OTASS, Mediante Contrato N° 008 - 2016/OTASS suscrito el 06 de octubre de 2016.

V. REQUISITOS PARA PERCIBIR LAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES:

Para recibir las Bonificaciones y Asignaciones que se establecen en la presente Directiva, el trabajador que ocupo puestos de Dirección y/o Confianza debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener vínculo laboral vigente y estar laborando a la fecha de pago de las bonificaciones y/o asignaciones, o en uso del descanso vacacional, o de licencia con goce de remuneraciones, o percibiendo subsidios a que se refiere la Ley N° 26790.
- ✓ Haber superado el periodo de prueba establecido en el TUO del Decreto legislativo Nº 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

VI. BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD:

Los trabajadores que ocupan puestos de Dirección y/o Confianza, que cumplan con los requisitos señalados en la presente Directiva, recibirán la suma de S /. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) por única vez, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-GG-EMAPACOP S.A. "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto año Fiscal 2019".

VII. ASIGNACIÓN POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO DEL TRABAJADÓR:

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima EMAPACOP S.A, otorgara el equivalente de veinticinco (25) Remuneraciones mínimas vitales vigentes al momento de la aprobación de la presente directiva, por concepto de gastos de luto y sepelio del trabajador que ocupaba puestos de Dirección y/o Confianza.

Dicha asignación se hará efectiva al conyugue, hijos o podres, en dicho orden de prelación, siempre y cuando acrediten su derecho de acuerdo o Ley.

VIII. ASIGNACION POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO POR FALLECIMIENTO DE PADRES CONYUGUES 0 HIJOS DEL TRABAJADOR:

Los trabajadores que ocupan puestos de Dirección y/o Confianza, que cumpla con los requisitos señalados en la presente Directiva, recibirán el equivalente a quince (15) remuneraciones mínimas vitales al momento de la aprobación de la presente directiva, por concepto de gastos de luto y sepelio por fallecimiento de padres, conyugues, o hijos del trabajador, debidamente acreditado su entroncamiento familiar.

quince (15) remuneraciones mínimas vitales al momento de la aprobación de la presente directiva, por concepto de gastos de luto y sepelio por fallecimiento de padres, conyugues, o hijos del trabajador, debidamente acreditado su entroncamiento familiar.

IX. BONIFICACION VACACIONAL:

Los trabajadores que ocupan puestos de Dirección y/o Confianza, que cumpla con los requisitos señalados en la presente Directiva, recibirán el equivalente a una remuneración total vigente al momento de la aprobación de la presente directiva, por concepto de bonificación vacacional, la misma que se hará efectiva antes de cumplir con su periodo vacacional.

X. CARGAS SOCIALES:

La Bonificación por Escolaridad, Asignación por Luto y Gastos de Sepelio del trabajador, Asignación por Fallecimiento del Trabajador, y Asignación por Luto y Gastos de Sepelio por Fallecimiento de Padres, Conyugues o Hijos del Trabajador, no están afectos a los descuentos por cargas sociales, fondos especiales de retiro y aportaciones al sistema privado de pensiones. Esta afecta solo al impuesto o la renta de Quinta Categoría y descuentos judiciales por mandato.

XI. PROHIBICIONES:

La presente Directiva no es de alcance a las personas que prestan servicios bajo la modalidad de locación de servicios, ni a los trabajadores empleados u obreros de EMAPACOP S.A.

XII. FINANCIAMIENTO:

Las bonificaciones y asignaciones se otorgaran con recursos directamente recaudados.

XIII. RESPONSABILIDAD:

Son responsables de la ejecución de la presente Directiva la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Humanos.

Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EMAPACOP S.A.